

TERMINOS DE REFERENCIA.

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSIONISMO EN PECES AMAZONICOS.

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

La finalidad es **CONTRATAR EL SERVICIO PROFESIONALES DE EXTENSIONISMO EN PECES AMAZONICOS**, para el **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del Servio para realizar extensionismo en el cultivo de peces amazónicos en la zona de Influencia del Bosque Local Señor de la Cumbre, para el desarrollo de las actividades en marco del **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**, localizados en el departamento de madre de Dios, Provincia de Tambopata y Distrito de Inambari.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

a. Modalidad de pago.

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA para el pago del **SERVICIO PROFESIONALES DE EXTENSIONISMO EN PECES AMAZONICOS**, para el **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**.

b. Sistema de entrega

"NO APLICA"

c. Plazo de entrega del Servicio.

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta los ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	A los sesenta (60) días calendario
Tercer entregable	A los noventa (90) días calendario
Cuarto entregable	A los noventa (120) días calendario



d. Lugar de prestación del servicio:

El servicio se realizará en la zona de Influencia del Bosque Local Señor de la Cumbre que comprende los siguientes Centro Poblados: Villa Santiago, Santa Rosa, Santa Rita Alta y Baja, Primavera Alta y Baja y Virgen de la Candelaria, del Distrito de Inambari- Provincia de Tambopata y Región de Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción y conformidad será otorgada por el Departamento de Medio Ambiente el mismo que será otorgada en un plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

f. Adelantos.

"NO APLICA"

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación.

"NO APLICA"

i. Fórmulas de reajustes.

"NO APLICA"

j. Solución de controversias contractuales.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno



A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4. TERMINOS DE REFERENCIAS.

Contracción del Servio para realizar extensionismo en el cultivo de peces amazónicos en la zona de Influencia del Bosque Local Señor de la Cumbre, para el desarrollo de las actividades en marco del **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**, localizados en el departamento de madre de Dios, Provincia de Tambopata y Distrito de Inambari, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor del servicio realizara las siguientes actividades en cumplimiento de la ejecucion del servicio prestado:

Actividades

- Brindar asistencia técnica especializada en el manejo productivo de peces amazónicos en los sectores de Villa Santiago, Santa Rita, Primavera Baja, Virgen de la Candelaria y Nueva Arequipa, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, región Madre de Dios.
- Proporcionar asistencia técnica en materia de sanidad acuícola, orientada a la prevención, diagnóstico y control de enfermedades en organismos hidrobiológicos.
- Asistir técnicamente en la formulación y elaboración de alimento balanceado en la planta de producción de ADAPAR, garantizando su calidad nutricional y cumplimiento de estándares establecidos.



- Brindar soporte técnico en los procesos de comercialización de recursos hidrobiológicos y alimento balanceado producidos en la planta de ADAPAB, promoviendo estrategias de mercado y valor agregado.

Prestaciones accesorias a la prestación principal.

Requisitos del proveedor y/o personal

El proveedor del servicio deberá ser persona natural o jurídica.

Formación académica:

Titulado y colegiado en Ingeniería Pesquera, Biólogo Pesquero o carreras afines.

Experiencia:

- Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en sector público o privado.
- Experiencia laboral en acuicultura mínima de dos (02) años en peces amazónicos.
- Experiencia laboral específica mínima de seis (06) meses como extensionista en peces amazónicos.

Capacitación y/o entrenamiento:

Curso de capacitación en temas relacionados a la actividad de Acuicultura continental.

Otros:

- Contar con RNP vigente
- RUC activo y habido.



ACTIVIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMA DE INTERVENCIÓN	META FÍSICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
cia técnica en el manejo productivo s amazónicos	Asesoramiento técnico	a) Asistencia técnica en el acondicionamiento y preparación de estanques.	Asistencia técnica especializada. Visitas de campo.	Mínimo 15 usuarios asistidos.	Fichas técnicas y Fotografías
		b) Asistencia técnica en nutrición y alimentación de alevines, juveniles y adultos.			
		c) Asistencia técnica en evaluación biométrica y ajuste de raciones de alimento.			
		d) Asistencia técnica en evaluación de la calidad del agua.			
		e) Asistencia técnica en sanidad acuícola, enfocada en prevención, diagnóstico y control de enfermedades.			
cia técnica en formulación y sion de alimento balanceado en la le producción de ADAPAB	Asesoramiento técnico	a) Formulación de alimento balanceado para peces amazónicos en las etapas de inicio, crecimiento y engorde.	- Asistencia técnica especializada.	Mínimo 3 asistencias grupales.	Fichas técnicas Lista de participantes y Fotografías
		b) Elaboración de alimento balanceado para peces amazónicos en las etapas mencionadas.	- Visitas a Planta		
		c) Evaluar y determinar el rendimiento del proceso de producción de alimento balanceado.	-Registro de la Planta		
cia técnica en comercialización de s hidrobiológicos y alimento ado	Soporte técnico	a) Acompañamiento en la comercialización de peces amazónicos y alimento balanceado.	- Asistencia técnica especializada.	Mínimo 2 asistencias y 01 eventos de Taller comercialización de alimento.	Informes técnicos, Material de difusión y fotografías
		b) Asesoramiento en estrategias de mercado.	- Talleres de capacitación.		

1.4.2. Procedimiento

El desarrollo de las actividades por entregable:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRIMER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar asistencia técnica especializada en el manejo productivo de peces amazónicos en los sectores de Villa Santiago, Santa Rita, Primavera Baja, Virgen de la Candelaria y Nueva Arequipa, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, región Madre de Dios. ✓ Proporcionar asistencia técnica en materia de sanidad acuícola, orientada a la prevención, diagnóstico y control de enfermedades en organismos hidrobiológicos. ✓ Asistir técnicamente en la formulación y elaboración de alimento balanceado en la planta de producción de ADAPAB, garantizando su calidad nutricional y cumplimiento de estándares establecidos. ✓ Brindar soporte técnico en los procesos de comercialización de recursos hidrobiológicos y alimento balanceado producidos en la planta de ADAPAB, promoviendo estrategias de mercado y valor agregado. 	Informe
SEGUNDO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar asistencia técnica especializada en el manejo productivo de peces amazónicos en los sectores de Villa Santiago, Santa Rita, Primavera Baja, Virgen de la Candelaria y Nueva Arequipa, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, región Madre de Dios. ✓ Proporcionar asistencia técnica en materia de sanidad acuícola, orientada a la prevención, diagnóstico y control de enfermedades en organismos hidrobiológicos. ✓ Asistir técnicamente en la formulación y elaboración de alimento balanceado en la planta de producción de ADAPAB, garantizando su calidad nutricional y cumplimiento de estándares establecidos. ✓ Brindar soporte técnico en los procesos de comercialización de recursos hidrobiológicos y alimento balanceado producidos en la planta de ADAPAB, promoviendo estrategias de mercado y valor agregado. 	Informe
TERCER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar asistencia técnica especializada en el manejo productivo de peces amazónicos en los sectores de Villa Santiago, Santa Rita, Primavera Baja, Virgen de la Candelaria y Nueva Arequipa, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, región Madre de Dios. 	Informe



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionar asistencia técnica en materia de sanidad acuícola, orientada a la prevención, diagnóstico y control de enfermedades en organismos hidrobiológicos. ✓ Asistir técnicamente en la formulación y elaboración de alimento balanceado en la planta de producción de ADAPAB, garantizando su calidad nutricional y cumplimiento de estándares establecidos. ✓ Brindar soporte técnico en los procesos de comercialización de recursos hidrobiológicos y alimento balanceado producidos en la planta de ADAPAB, promoviendo estrategias de mercado y valor agregado. 	
<p style="text-align: center;">CUARTO ENTREGABLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y acompañamiento para la formalización de los piscicultores en las diferentes instituciones. - Asesoramiento en funcionamiento y producción de la maquina extrusora para el procesamiento de alimento balanceado para peces - Asistencia tecnica en el manejo productivo de peces amazonicos. - Asistencia Técnica en elaboración del alimento balanceado en la planta de alimento - ADAPAB 	<p style="text-align: center;">Informe</p>

Puerto Maldonado, agosto del 2025.



E.P.S. EMAPAT S.A.

 Ing. Jonatan Ovalle Fpocori
 JEFE DPTO MEDIO AMBIENTE